

**DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS****INFORME DE GESTION DE COMISIONAMIENTO AL INTERIOR/EXTERIOR DEL PAÍS****ANEXO V DE LA
RES. INTERNA
DNIT N°
322/2024****1- DATOS DEL FUNCIONARIO**

NOMBRES Y APELLIDOS: Marcos Manuel Moral Candia
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 4.888.084
GERENCIA:
DIRECCIÓN: Dirección General de Auditoría Interna.
COORDINACIÓN:
**DEPARTAMENTO/
ADMINISTRACIÓN:** Departamento de Control Sistemas Informaticos

2- N° DE EXPEDIENTE POR EL CUAL SE SOLICITÓ EL VIÁTICO: Expediente N° 26000153350B.

3- DESTINO DE COMISIONAMIENTO: Concepción.

4- FECHA DE COMISIONAMIENTO:

Desde: 14 de Setiembre de 2026

Hasta: 18 de setiembre de 2026

INFORME DE TAREAS REALIZADAS DURANTE EL COMISIONAMIENTO

Trabajos dispuestos por Resolución Interna DNIT N° 1611/2025 "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades para el Ejercicio Fiscal 2026 - Versión 2, de la Dirección General de Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios", y la designación al Departamento de Control Administrativo y Financiero a realizar la Auditoria Financiera "Bienes Patrimoniales de la DNIT", se dispone la realización de una verificación In Situ de los bienes patrimoniales, en la Ciudad de Concepción - Departamento de Concepción (Regional GGI Concepción y Administración de Aduana de Concepción).

El presente Informe de Tareas posee carácter de **Declaración Jurada** y deberá ser elaborado por cada solicitud de viático.

Firma del Comisionado: **Ing. Marcos M. Moral**

Auditor
Dpto. Control de Sistemas Informáticos
Dirección General de Auditoría Interna

Visto Bueno Director/Coordinador/Jefe de Departamento/Administrador: **Fátima Guimaraes Venialgo**

Fecha de Emisión: 22/09/2026

C.P. Fátima Guimaraes Venialgo
Jefa Interina

El funcionario comisionado deberá hacer entrega del presente formulario a la Jefatura, dentro de los 15 (quince) días corridos después del término del comisionamiento y debe ir acompañado adjunto a la rendición de cuentas de Viáticos, conforme a lo establecido en la Ley N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", y el Decreto N° 5076/2021 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA"